



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

PREGUNTAS FRECUENTES

Convocatoria de ayudas extraordinarias para la adquisición de recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la docencia no presencial.

Desde la Sección de Ayudas al Estudio, hemos hecho una recopilación de las dudas más comunes que el estudiantado de la Universidad de Jaén pudiera tener a la hora de cumplimentar el formulario online, plazos, efectos, entrega de solicitudes y devolución de ayudas concedidas, etc. y que se irá ampliando con las que vayan surgiendo.

Si necesitas información más detallada sobre algún aspecto concreto de la Resolución o del formulario de solicitud puedes contactar con nosotros a través de sae@ujaen.es.

Por favor, ten en cuenta que los recursos que ponemos a vuestra disposición son limitados, por tanto, solicita sólo si no dispones de medios necesarios para poder seguir la docencia no presencial. Actúa de manera responsable para ayudar a que todos los que lo necesiten puedan recibir ayuda. Gracias por tu colaboración.

Es muy importante leer bien la convocatoria antes de acceder al formulario.

1. ¿Qué tipos de ayudas puedo recibir?

Hasta 2 ayudas económicas diferentes, en función de tu situación personal, es decir, de las necesidades reales que tengas:

- Conexión a internet o datos móviles (200 €)
- Ordenador (300 €)

2. Si resulto beneficiario de la ayuda, ¿tengo que justificar en que me he invertido la ayuda económica?

Efectivamente, de conformidad con lo que indica la convocatoria, en caso de resultar beneficiario/a de la ayuda, deberás justificar que has destinado la ayuda a la finalidad que se persigue con la misma, es decir, deberás aportarnos factura justificativa del gasto por



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

importe igual o superior al concedido. Si por el contrario, el importe es inferior al concedido, deberás devolver la diferencia.

3. Si ahora no tengo los documentos que acreditan mi vulnerabilidad económica, ¿puedo solicitar la ayuda?

De forma provisional, podrás presentar tu solicitud hasta que se acrediten documentalmente dichas circunstancias, debiendo acreditarse las mismas a fecha de finalización del procedimiento.

4. ¿Qué sucede si no he acreditado documentalmente mi vulnerabilidad económica a fecha de finalización de la solicitud?

Figurarás en la resolución provisional como excluido/a por no acreditar las circunstancias alegadas. No obstante, podrás acreditar dicha documentación posteriormente durante el periodo que se abra tras la publicación de la resolución provisional.

5. ¿Qué ocurre si transcurrido el plazo concedido tras la resolución provisional sigo sin aportar la documentación requerida?

Se tendrá por desistido en su petición, figurando como excluido/a en la resolución definitiva y procediéndose al archivo de su solicitud sin más trámite.

6. Para poder cumplimentar el formulario debo hacerlo con mi correo institucional de la UJA, iniciando sesión desde la intranet de la página web, pero el problema es que no recuerdo mi contraseña de acceso, ¿qué puedo hacer?

Puedes solicitar una nueva clave en la siguiente dirección:

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/operaciones/olvidoClave>

o bien solicitar ayuda a soporte técnico en la siguiente dirección:

<http://www.ujaen.es/sci/gestion/tic/soporteCuentaTIC.html>

7. En mi caso no estoy cursando ninguna titulación de Grado ni de Máster, sino un Título propio de la Universidad de Jaén, ¿puedo solicitar la ayuda?

No.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

- 8. Cuando me matriculé en la Universidad de Jaén tenía pasaporte/NIE. Sin embargo, recientemente he adquirido la nacionalidad española y ahora tengo DNI. ¿Qué número de identificación debo poner, sabiendo que no he comunicado mi nueva identificación a la UJA?**

En este caso, deberás inscribirte en el formulario con el NIE/pasaporte con el que te matriculaste en la Universidad de Jaén y enviarnos un correo a sae@ujaen.es diciéndonos tu DNI.

- 9. Me he dado cuenta que tras finalizar el formulario he cometido un error al rellenar un campo concreto, y/o no he puesto correctamente mi circunstancia especial. ¿Puedo rectificar el formulario? ¿Al haber marcado erróneamente que cumpla uno de los requisitos habiendo querido marcar otra opción, estaría excluido?**

Una vez enviado el formulario, podrá acceder tantas veces desee al mismo, y siempre y cuando el plazo no finalice, para realizar tantas modificaciones en el mismo considere oportunas.

Si el error está en un documento que ha subido erróneamente y no puede eliminarlo o incluso quiere subir nuevos documentos y no se lo permite el formulario, debe enviarnos dicha nueva documentación a la siguiente dirección de correo electrónico sae@ujaen.es indicando el motivo por el cual nos remite dicha documentación y que desea que la misma sea adjuntada a su expediente de solicitud de ayudas de recursos tecnológicos.

- 10. ¿Dónde puedo consultar la resolución de las ayudas?**

Tanto la resolución provisional como la definitiva se publicarán en el **tablón de anuncios de la sección de ayudas al estudio de la Universidad de Jaén** (<https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>).

- 11. ¿Qué fecha ha de tener la factura que se debe aportar para justificar la ayuda obtenida?**

La factura debe tener fecha igual o posterior al 1 de septiembre de 2020.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

12. **¿Qué ocurre si las facturas del ordenador que adquiera o de los gastos de conexión a internet superan las cuantías máximas de la ayuda, es decir, 300 y 200€, respectivamente?**

El importe de la factura podrá ser superior a la cuantía de la ayuda. En este caso, la diferencia será asumida por el/la estudiante.

13. **¿Esta ayuda es compatible con otras que pudiera recibir?**

Sí.

14. **He comenzado a rellenar el formulario, pero aún sigo teniendo dudas para completarlo y no se resuelve en ninguna de las preguntas anteriores.**

Ponte en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: sae@ujaen.es.